CARMEN VICTORIA CALDERÓN FUENTES

OPTÓMETRA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



DATOS PERSONALES

EDAD: 42 años
CEDULA No. 52.960.084 de Bogotá
DIRECCIÓN: Calle 13 N. 13 – 44 Barrio Sucre
CELULAR: 315 - 3042112 / 311 - 2112776
E-MAIL: carvic82@hotmail.com

INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS

Colegio Instituto Oriental Femenino
Tame - Arauca
1993 -1998

ESTUDIOS SUPERIORES

Optometría
Universidad de la Salle
Bogotá D.C
1999 - 2005

Especialista en gerencia en servicios de salud
Universidad Cooperativa de Colombia
Ibagué – Tolima
2007- 2009

Verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud
Universidad Cooperativa de Colombia
Ibagué - Tolima
2008 – 2009

CARMEN VICTORIA CALDERÓN FUENTES

OPTÓMETRA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Especialista en Ortóptica y Terapia Visual
Universidad de la Salle
Bogotá D.C
2018 – 2019

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Fundación Universitaria Iberoamericana
Bogotá D.C
2019 - 2020

OTROS

- VI seminario internacional de ciencias de la visión.
  Bogotá D.C; Agosto 16 a Agosto 18 de 2001

- XXV Simposio Facultad de Optometría Universidad de la Salle.
  Bogota D.C; Octubre 2 y 3 de 2002

- VII Seminario Internacional de Ciencias de la visión y XXVI Simposio de Optometría.
  Bogota D.C; Septiembre 25 de 2003

- XXI Seminario de Inducción a la Vida Profesional.
  Bogotá D.C; Enero 26 a Enero 28 de 2005

- 24 Congreso Nacional de Optometría, 12 Congreso Internacional de Optometría y 6 Salón Internacional de la Óptica.
  Bogotá D.C, Agosto 7,8 y 9 de 2008.

- VI Curso taller de actualización en optometría, FEDOPTO Ibagué, Marzo 21 de 2009.

- Manejo adecuado de equipos biomédicos según decreto 1471 de 2014, en cumplimiento de la resolución 20203 de 2014, profesionales independientes.

- Primer Congreso Mundial de optometría WCO – FEDOPTO, Agosto 14 al 16 de 2015.
- XVIII Congreso nacional de optometría FEDOPTO, Agosto 12 al 14 de 2016.

- XVIII Congreso internacional de optometría FEDOPTO Y FRANJA VISUAL, Enfrentando eficazmente la era digital, Noviembre 18 y 19 de 2021.

- XXXI Congreso nacional de optometría y XIII Salón de la óptica, Agosto 26 y 27 de 2022.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- "Evaluación de la percepción visual con el MVPT en niños entre 4 y 8 años 11 meses de edad del colegio Luis Hernandez Vargas de la ciudad de Yopal y la relación con su rendimiento escolar".

PERFIL PROFESIONAL

Optómetra trabajadora, responsable con mis obligaciones, alta disposición a la colaboración hacia la Institución y hacia mis pacientes, con calidad humana, compromiso y buenas relaciones interpersonales, con amplia capacidad investigativa, conocimientos teóricos y prácticos que me permiten un buen desempeño laboral.

CARMEN VICTORIA CALDERÓN FUENTES
OPTÓMETRA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

REFERENCIAS LABORALES

INTEGRAR IPS

Tiempo de servicio	7 de Octubre de 2022 a la fecha
Cargo	Optómetra ocupacional
Funciones	Consulta de optometría ocupacional

OPTICALIA ROBAYO FERNÁNDEZ

Tiempo de servicio	1 de Octubre de 2022 a la fecha
Cargo	Optómetra
Funciones	Consulta de optometría y adaptación de L.C.

UNIDAD DE SALUD FIS&OPTO

Tiempo	1 de octubre de 2016 a 30 septiembre 2022
Cargo	Optómetra administradora
Funciones	Consulta de optometría, administración óptica, venta de lentes y monturas, adaptación de lentes de contacto, Ortóptica y terapia visual.

LASAR ASOCIADOS S.AS

Tiempo	1 de Octubre de 2016 a 30 septiembre 2022
Cargo	Optómetra
Funciones	Consulta de optometría y visiometría ocupacional

OPTICA TAME

Tiempo de servicio	1 de febrero de 2012 a Diciembre 2016
Cargo	Optómetra
Funciones	Consulta de optometría y adaptación de L.C

DRC VISION CENTER

Tiempo de servicio	Noviembre 22 de 2010 a 26 de Diciembre de 2011
Cargo	Optómetra
Funciones	Consulta de optometría

CARMEN VICTORIA CALDERÓN FUENTES

OPTÓMETRA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

SOMEFA S.A

Tiempo de servicio	Agosto 4 de 2010 a Octubre 31 de 2010
Cargo	Optómetra
Funciones	Tamizaje visual y consulta de optometría

OPTICA ORIENTAL LTDA

Tiempo de servicio	Febrero 1 de 2010 a Junio 15 de 2010
Cargo	Optómetra
Funciones	Consulta de optometría y adaptación de lentes oftálmicos

C.M.T

Tiempo de servicio	Febrero 1 de 2009 a Mayo 27 de 2009
Cargo	Optómetra
Funciones	Realizar prueba de visiometría

MULTIOPTICAS S.A

Tiempo de servicio	Mayo 20 de 2007 a Abril 15 de 2008
Cargo	Optómetra – Administradora
Funciones	Consulta optometría, adaptación y venta de lentes oftálmicos y de contacto, administración de la óptica

OPTICA ORIENTAL LTDA

Tiempo de servicio	Enero 26 de 2006 a Mayo 19 de 2007
Cargo	Optómetra
Funciones	Consulta de optometría y adaptación de lentes oftálmicos

CARMEN VICTORIA CALDERÓN FUENTES
OPTÓMETRA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

OPTIYA

Tiempo de servicio	Octubre de 2005 a Enero de 2006
Cargo	Optómetra
Funciones	Consulta de optometría en brigadas y adaptación de lentes de contacto

HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Tiempo servido	Julio de 2004 a Enero de 2005
Cargo	Practicante en el servicio de consulta externa y brigadas a veredas del municipio
Asesor	Angélica Martinez - Optómetra
Funciones	Manejo de pacientes adultos y pediátricos

Carmen C.

CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES
C.C 52.960.084 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.960.084**

CALDERON FUENTES

APELLIDOS

CARMEN VICTORIA

NOMBRES

CARMEN C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1982**

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-AGO-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00164607-F-0052960084-20090728 **00140**18705A 1 6370105343

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Carmen Victoria Calderón Fuentes

C.C. 52'960.084 de Santafé de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Optometría

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Optómetra**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

BOGOTA, D.C. A LOS 14 DIAS DEL MES DE Octubre AÑO DE 2005

Fabio Gallego Arias, F.S.C.
RECTOR

Jairo H. García Tovchin
DECANO
Facultad de Optometría

Guillermo Pangueva Morales
SECRETARIO GENERAL

Registro 1165
Anotado al Folio 85 Libro 4
Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 14 Mes octubre Año 2005

Nº 26700

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **27495**

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día 14 de OCTUBRE de 2005 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el señor Rector Hermano FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Acuerdo 013 del día 3 del mes de abril de 2003 del Consejo Directivo y Registro Calificado No. 1357 del 20 de mayo de 2004 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

OPTÓMETRA

a **CARMEN VICTORIA CALDERÓN FUENTES**

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.960.084 de Santafé de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 26700 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN VISUAL CON EL MVPT EN NIÑOS ENTRE 4 Y 9 AÑOS DEL COLEGIO LUIS HERNÁNDEZ VARGAS DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE Y LA RELACIÓN CON SU RENDIMIENTO ESCOLAR". Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días mes de OCTUBRE de 2005.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 14 de octubre de 2005

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

Elaiza

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
1165
85 4
Día 14 Mes octubre 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES

con cédula de ciudadanía No. 52.960.084 de Bogotá D.C

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Ibagué el día 23 de Julio de 2009

Duplicado

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Libro de Registros No. 005 Folio No. 0024 Registro No. 05 Refrendado en Ibagué el día 23 de Julio de 2009

Registros y Diplomas: Diana Constanza Cardoso Guzman

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CS Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social

LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 por el Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Certifica que:

Calderón Fuentes Carmen Victoria

CC 52.960.084 de Bogotá

Cumplió con las actividades académicas programadas con una intensidad de 150 horas y reunió los demás requisitos exigidos por las normas universitarias, por lo cual le expide el presente certificado que lo acredita como

Verificador de las Condiciones de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud

En cumplimiento del Acuerdo 24 de 2007 del Consejo Nacional para el Desarrollo de Recurso Humano en Salud, donde se avala oficialmente a la Universidad para ofertar el presente diplomado, acorde a la resolución 077 de 2007 en cuanto a capacitación y entrenamiento de los profesionales encargados de la verificación.

Ibagué, Marzo de 2009

Coordinador
DIPLOMADO

Director
SECCIONAL

Director
ESCUELA DE POSGRADOS

UNIVERSIDAD DE

LASALLE

COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En atención a que

Carmen Victoria Calderón Fuentes

C.C. 52'960.084 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ciencias de la Salud

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

el Título de

Especialista en Ortóptica y Terapia Visual

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de abril de 2019

Alberto Prada Sanmiguel, f.s.c.

RECTOR

Saray Yanett Moreno Espinosa

SECRETARIO GENERAL

Elbia A. Sánchez Montenegro

DECANO

Registro 8833
Anotado al folio 59 Libro 2
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 5 Mes Abril Año 2019

Nº 011538

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 10211

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 05 de Abril de 2019, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano ALBERTO PRADA SANMIGUEL, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 13302 del 11 de julio de 2017, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ORTÓPTICA Y TERAPIA VISUAL

A **CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.960.084 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 011538 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Abril de 2019.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 05 de Abril de 2019.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
Registro: 8833
Anotación al folio: 59 Libro 2
Bogotá D.C. - Colombia
Día 05 Mes abr Año 2019

Henry E.

THOMAS GREG & SONS.

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Carmen Victoria Calderon Fuentes

C.C. 52960084 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Abril 30 de 2021

Rector

IBEROAMERICANA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Secretario General

23832

Registrado en el folio 4584-3 Reg. 22317 del libro de Diplomas No. 26 Bogotá, D.C. Abril 30 de 2021

CS Escaneado con CamScanner

IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA 292 /2021

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES

Cédula de ciudadanía No. *52960084* de *Bogotá D.C.*
Del título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

23832

REPUBLICA DE COLOMBIA

TARJETA PROFESIONAL

C.T.N.P.O

CONSEJO TECNICO NACIONAL

PROFESIONAL DE OPTOMETRIA

OPTÓMETRA

T.P. 52.960.084



CALDERON FUENTES

APELLIDOS

CARMEN VICTORIA

NOMBRES

1832 CTNPO

REGISTRO

Esta tarjeta es personal e intrasferible y el profesional es responsable del buen uso de la misma.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAYO 23 DE 2.007

El uso de esta tarjeta queda sujeto a lo establecido en la legislación vigente.

www.ctnpo.gov.co

Presidente

Secretario Ejecutivo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SALUD DE ARAUCA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Res No. 8936 **Fecha: 04-11-2005**

CARMEN VICTORIA
CALDERON FUENTES
C.C. 52.960.084 DE BOGOTÁ

OPTÓMETRA

Inscripción: 20-05-2013

Esta tarjeta es un documento publico y
Se expide de conformidad con el Art. 5
Del decreto 1875 de 1994.

Andrea P. Perea T

ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
SUBDIRECTORA DE HABILITACION IVC

TRIBUNAL NACIONAL
DE ÉTICA OPTOMÉTRICA

No 058-25

EL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA OPTOMÉTRICA

CERTIFICA

Que la Optómetra **CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES** identificada con cédula de ciudadanía número 52.960.084 expedida en Bogotá D.C., durante los últimos cinco (5) años no registra antecedentes Ético Disciplinarios Profesionales de Optometría, según revisión que a la fecha se efectuó de la información existente en los archivos de nuestro Tribunal, dando cumplimiento a lo preceptuado en la ley 650 de 2001.

El ejercicio de su profesión se restringe a lo dispuesto por la Ley 372 de 1997.

Dado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Tribunal Nacional de
ETICA OPTOMETRICA

LIBARDO VIRVIESCAS ROCHA
PRESIDENTE

NOTA: Esta constancia **NO** suple la Tarjeta Profesional de Optometría. La validez de la presente certificación es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición y cualquier inconsistencia, error en nombre o número de documento de identificación, así como enmendadura ocasiona su invalidez y además es ineficaz si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados. En el evento que se presenten inconsistencias en los datos aquí suministrados favor dirigirse al Consejo Técnico Nacional Profesional de Optometría o Colegio Federación Colombiana de Optómetras.

c.c. archivo

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Resolución No 8936 *de* 04/11/2005

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CALDERON FUENTES CARMEN VICTORIA Identificado(a) con CC número 52960084 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de OPTOMETRA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE el día 14/10/2005 y registrado en el libro 4 Folio 85 año 2005

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a CALDERON FUENTES CARMEN VICTORIA identificado(a) con CC número 52960084 expedida en SANTAFE DE BTA para ejercer la profesión de OPTOMETRA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **04/11/2005**

ORIGINAL FIRMADO POR
Dr. William Alberto Robles Fonnegra
WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
Director de Desarrollo de Servicios.

Elaboro Victor Sánchez
Revisó Adriana Lozano

Bogotá, D.C 9 DE DIC/2005
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) CARMEN VICTORIA CALDERON
CC. # 52960084
Firma CARMEN CALDERÓN

RESOLUCIÓN No. 81 – 217 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022

"Por la cual se expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución N° 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el artículo 13 de la resolución 4502 de 2012, señala que partir de la entrada en vigencia de la ésta, y salvo el caso previsto en el inciso 3o del artículo 12, le corresponderá a las Secretarías Seccionales o Distritales de Salud, garantizar la doble instancia, resolviendo los recursos de reposición y apelación que el interesado presente contra el acto administrativo que niegue el reconocimiento o renovación de la licencia de salud ocupacional.

Que **CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES,** Identificada con la cedula de ciudadanía Número 52.960.084 Expedida en Bogotá, de profesión Optómetra, egresada de la Universidad de la Salle ha solicitado expedición de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando como soporte el Título de Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria IBEROAMERICANA.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo dos (2) de la Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 del Ministerio de Salud.

Que el profesional especializado del programa Salud y Ámbito laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud dio concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la función de expedir la Licencia de *Salud Ocupacional en el Departamento* de Arauca.

Que en mérito de lo expuesto el director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de Servicios como Optómetra, Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo a **CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 52.960.084 6 expedida en Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012 será en las siguientes áreas:

OPTOMETRA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
EDUCACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA
CAPACITACION
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escaneado con CamScanner

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante la Subdirección de Habilitación Inspección Vigilancia y Control sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a **CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES**e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca el 14 de Febrero del 2022

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
DIRECTOR

Digitó: Wendy Orjuela Cano/ Tecnóloga del programa
Proyectó y Aprobó: Adrián s. Perdza lozano / Profesional Especializado Salud y ámbito laboral
Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

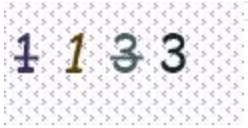
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 52960084

Primer Nombre: CARMEN

Primer Apellido: CALDERON

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8562

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-05-19→2:50:00 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52960084	CARMEN	VICTORIA	CALDERON	FUENTES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES identificado(a) con CC 52960084 registra La siguiente información:

2025-05-19→2:50:00 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

			Administrativo		
UNV	Local	Optometría	2005-11-04	8936	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

INTEGRAR
salud y seguridad

NIT. 901200839-9

CERTIFICA

Que la Doctora CARMEN VICTORIA CADLERON FUENTES, identificada con C.C. 52.960.084 de Bogotá D.C, presta sus servicios en esta compañía como OPTOMETRA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE L A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, desde el día 7 octubre de 2022, a la actualidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesional, cumpliendo con su responsabilidad, honestidad y labores asignadas.

La presente se expide en Villavicencio a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,



LEYDY JULIET LÓPEZ LANDINEZ
GERENTE
CELULAR: 3106296529

NIT. 900.132.686 – 3

Tame, 27 de Febrero de 2024

LASAR ASOCIADOS SAS
NIT: 900132686-3

Certifica que:

La señora **CARMEN VICTORIA CALDERÓN FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.960.084 de Bogotá D.C, laboró para la empresa en el cargo de Optómetra desde el 1 de febrero de 2016 al 30 de septiembre de 2022 bajo un contrato de prestación de servicios, demostrando ser una persona colaboradora, responsable y cumplidora de sus deberes.

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Tame, a los (27) veintisiete días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

Lyda M. Calderón F.

LYDA MARÍA CALDERÓN F.
Gerente general
C.C 52.712.075 Bogotá D.C

CARRERA 11 # 15 - 52 BARRIO 20 DE JULIO
Celular: 311 - 5891777
Correo: lasarasociadosgerenciageneral@gmail.com
Tame - Arauca

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292585647

PIB
06:31:06

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52960084:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 06:31:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52960084
Código de Verificación	52960084260309063123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:31:38 AM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52960084**
Apellidos y Nombres: **CALDERON FUENTES CARMEN VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2026 06:32:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52960084** y Nombre: **CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136068068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:32:58 horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52960084,**
Apellidos y Nombres **CALDERON FUENTES CARMEN VICTORIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTEGRAR IPS**, con NIT **901200839-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52960084 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/03/2026 06:35 AM

Código Verificación: **P1VMQ2H9ZN**

Válida hasta: **07/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INTEGRAR
salud y seguridad

CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Villavicencio, 11 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Villavicencio – Meta.

PROCESO No. PCMC_03_2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA DE ÉXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META""

Yo, CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES de profesión OPTOMETRA, especialista en GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con Resolución No. 81-217 de 14 febrero del 2022, identificado(a) con la cédula de ciudadanía como aparece a pie de mi firma, por medio de la presente me permito avalar la propuesta presentada por INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S., dentro del proceso de selección de la referencia, que de ser adjudicada cuenta con mi participación para la ejecución del contrato como OPTOMETRA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con disponibilidad del 100%.

Atentamente,

CARMEN C.
CARMEN VICTORIA CALDERON FUENTES
C.C. 52.960.084